



DECRETO EXENTO N°116.-

Curarrehue, 24/01/2020.-

VISTOS:Estos Antecedentes

- 1.-La solicitud del Sr. Patrcio Melgarejo Mella de fecha 20/01/2020.-
- 2.- El Art 20 Ordenanza Local.
- 3.-El decreto exento N° 1609 del 06/12/2016, que asume el cargo y las funciones de alcalde de la Comuna de Curarrehue.
- 4.- El Decreto Exento N ° 2342 del 31/12/2019 que establece Escalafón de subrogancia cargo de Control Interno.
- 5.-La Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.
- 6.-Las facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley 18.695 de 1988, del Ministerio del Interior "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES" y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

- 1.- Elimínase decreto exento N ° 114 del 22/01/2020.
- 2.-Otorgase autorización para "Actividad con niños" realizada por el Centro Cristiano Curarrehue, en la Plaza Municipal el día 25 de Enero 2020 a contar de las 19:00 hasta las 22:00 Hrs.fuera de Oficina de Turismo.
- 3.-Dejase exento de los Derechos Municipales art. 20.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

WILMA MACARENA RIVERA ANCAN

SECRETARIA MUNICIPAL(S).

PATRICIA ARISMENDI SCHEEL

ALCALDE (S).



DIRECCION DE CONTROL (S)

PAS/WMRA/CCF/ibn.

-Of de Partes

-Tenencia Curarrehue

-Sección Rentas y Patentes